

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad**

- 25** *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2021, de la Directora General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, por la que se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico del Plan Parcial de ordenación del APR 3.4-16 “Banda perimetral N-O Somosaguas Norte” del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, promovido por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. (Expediente: 10-UB2-00145.5/2020, SIA 20/136).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico correspondiente al Plan Parcial de ordenación del APR 3.4-16 “Banda perimetral N-O Somosaguas Norte” del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, promovido por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. El texto del citado Informe podrá consultarse en el portal institucional en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/> así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 10 de mayo de 2021.—La Directora General de Sostenibilidad y Cambio Climático, P. D. F. (Resolución de 8 de septiembre de 2020), el Subdirector General de Evaluación Ambiental Estratégica y Desarrollo Sostenible, Mariano Oliveros Herrero.

(03/17.114/21)

